



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 048-2010-SERNANP

Lima, 16 MAR. 2010

VISTO:

El Oficio N° 235-2010-SERNANP-DGANP del 03 de marzo del 2010 de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 04-2010-SERNANP se convocó la plaza de Jefe de Área - Zona Reservada Udima;

Que, en el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP comunica que en el citado proceso se ha seleccionado al personal que prestará el servicio de carácter no autónomo, correspondiendo encargarles las funciones de Jefe del Área Natural Protegida;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 01 de marzo del 2010, a Jessica Alarcón Ramírez, las funciones de Jefe de la Zona Reservada Udima del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Artículo 2º.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

